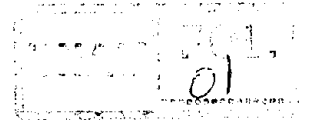




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 305-2010-UNAM

Samegua, 07 de Septiembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 156-2010-AL/UNAM, de fecha 25 de Agosto del 2010, presentado por la Oficina de Asesoría Legal sobre Retribución Económica por encargatura de oficinas correspondiente al mes de Julio del presente año, Informe N° 156-2010-AL/UNAM, Informe N° 247-2010-RRHH/UNAM, Informe N° 12-2010-A.R.RR.HH/UNAM, Informe N° 272-2010-RRHH/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 31 de Agosto del 2010, con Registro 3641, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 233-2010-UNAM, de fecha 25 de Junio del 2010, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, con la denominación de los nuevos cargos estructurales de la Institución;

Que, mediante Resolución C.O. N° 270-2010-UNAM, de fecha 23 de Julio del 2010, se aprueba la propuesta de una Retribución Económica por cumplimiento de metas presupuestarias contenida en el Informe N° 503-2010-OPPTO/UNAM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al mes de Julio del 2010, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, específica 23.11.11; sin precisar expresamente en la citada resolución los nombres y apellidos de los servidores beneficiados; por lo que a efectos de agilizar los procedimientos administrativos en curso y en mérito a las atribuciones de la Comisión Organizadora, se hace necesario aclarar la Resolución C.O. N° 270-2010-UNAM, en el extremo de señalar en forma precisa los Nombres, Apellidos y encargaturas de Oficinas de los servidores beneficiados con dicha retribución económica;

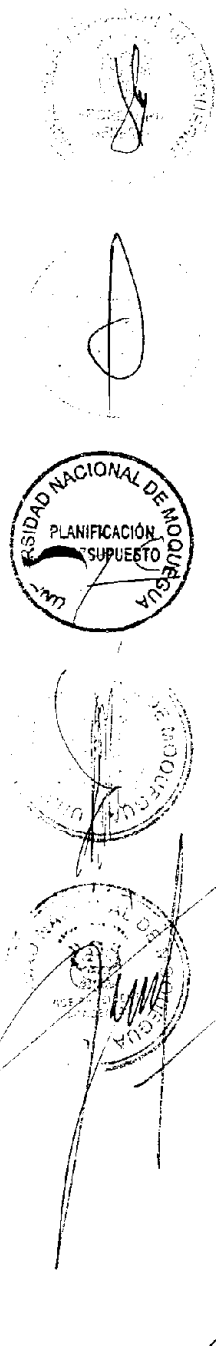
Que, mediante Informe N° 247-2010-RRHH/UNAM, de fecha 11 de Agosto del 2010, la Oficina de Recursos Humanos solicita opinión legal referente a las observaciones efectuadas a la Resolución C.O. N° 270-2010-UNAM,, contenidas en el Informe N° 12-2010-A.R.RR.HH/UNAM;

Que, mediante Informe N° 156-2010-AL/UNAM, de fecha 31 de Agosto del 2010, la Oficina de Asesoría Legal eleva opinión sobre Retribución Económica contenida en la Resolución C.O. N° 270-2010-UNAM, señalando que siendo una labor de todo servidor realizar un control preventivo, previo y concurrente recomienda tomar en cuenta las recomendaciones contenidas en el Informe N° 12-2010-A.R.RRHH/UNAM, disponiendo sea remitida al Pleno de la Comisión Organizadora para su aprobación de ser el caso;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 31 de Agosto del 2010;

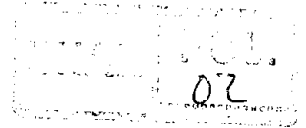
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar la Resolución C.O. N° 270-2010-UNAM, de fecha 23 de Julio del 2010, en el extremo de señalar en forma precisa los Nombres, Apellidos y encargatura de Oficinas de los servidores beneficiados con la respectiva Retribución Económica por cumplimiento de Metas Presupuestarias correspondiente al mes de Julio del presente año, quedando subsistente los demás extremos de la citada Resolución, conforme al siguiente detalle:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**



RESOLUCIÓN C.O. N° 305-2010-UNAM

Samegua, 07 de Septiembre del 2010

-2-

META	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	MONTO S/.
001	MSc. Walter Merma Cruz	Oficina de Planificación y Presupuesto	350.00
002	Lic. Pedro Jesús Maquera Luque	Secretaría General	350.00
002	MSc. Hugo Euler Tito Chura	Coordinación Sede Ilo	200.00
002	Eco. Roberto Urdaj Ordoñez	Coordinación Aulas Descentralizadas de la UNAM - Icaña	200.00
003	Abog. José Ricardo Ordóñez Huanca	Oficina de Asesoría Legal	350.00
004	Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia	Oficina General de Administración	350.00
004	Lic. Victor Damian Cahuana Laura	Oficina de Recursos Humanos	300.00
004	Lic. Roger Nilton Ticona Flores	Oficina de Imagen Institucional	200.00
004	Ing. Marcos Luis Quispe Pérez	Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria	200.00
004	Lic. José Orlando Quintana Quispe	Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas	200.00
007	Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno	Oficina de Investigación Universitaria	200.00
008	Ing. René Germán Sosa Vilca	Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial	200.00
009	Ing. Osmar Cuentas Toledo	Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería de Minas	200.00
010	Ing. Vaneza Flores Gutiérrez	Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática	200.00
011	Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordóñez	Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental	200.00
012	Ing. Elizabeth Norka LLasaca Calizayn	Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera	200.00
013	Mgr. Roberto Tito Condori Pérez	Responsable (e) Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social	200.00
014	Mgr. Florencia Beatriz Herrera Córdova	Director del Centro de Estudios Pre Universitario	200.00
016	Mgr. Gregorio Arroyo Japura	Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria	200.00
018	Arg. Bertha Silvana Vera Barrios	Oficina de Bienestar Universitario	200.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que en los casos de los Responsables (e) de las Carreras Profesionales, su designación queda supeditada a la autorización previa del CONAFU.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Administración a través de la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

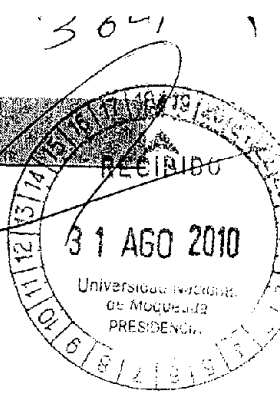
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL





INFORME N° 156-2010-AL/UNAM.

SEÑOR : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM.

DE : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
 ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO : INFORME SOBRE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA.

REF. : INFORME N° 12-2010-A.R.RRHH/UNAM.

FECHA : 25 DE AGOSTO DEL 2010

N- 3-53

INFORMO LO SIGUIENTE:

Se ha revisado el informe de la referencia emitido por la servidora Celia Yungarina Gilahuancco, del área de remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, haciendo observaciones a la Resolución de C.O. N° 270-2010-UNAM.

Que, siendo una labor de todo servidor realizar un control preventivo, previo y concurrente; soy de opinión siguiente:

- Al numeral 1° tómesese en cuenta las recomendaciones descritas en el Informe N° 12-2010-A.R.RR.HH/UNAM.
- Al numeral 2° que, a falta de resolución, justifíquese con el acuerdo de comisión organizadora mediante el cual se acuerda y se encarga de forma provisional las coordinaciones de las carreras pertinentes, aclarándose dicho acuerdo de encargatura con la identificación de los nombres que correspondan.
- Al numeral 3° téngase presente la observación acotada.
- Remítase al pleno de Comisión Organizadora para su aprobación de ser el caso, excepto se disponga lo contrario.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abog. José Ricardo Ordóñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

Pro: 3641-2010 Folios: 20
 Fecha: 31 AGO 2010
 Para: Sesión de C.O.

JROHOAL/UNAM
Cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 31 AGO. 2010
 Hora 04:08 No Reg. JH.
 Firma Folio



04

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

INFORME 247-2010- RRHH/UNAM

A : Dr. GUILLERMO BURGA MOTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNAM

De : Lic. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE.
(E) JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Asunto : SOLICITO OPINIÓN LEGAL

Referencia : INFORME N° 12-2010-A.R. RRHH/UNAM

Fecha : Samegua, 11 de Agosto de 2010

17:30 pm 3882
19

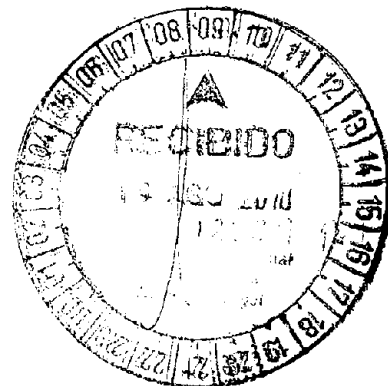
13 ABO 2010 3368

3368

En virtud al informe N° 12-2010-A.R. RRHH/UNAM remito a su despacho a fin de obtener la opinión Legal referente a las observaciones hechas para la atención a la resolución G.O. N° 270-2010-UNAM en la que se acuerda efectuar una retribución económica por cumplimiento de metas.

Agradezco su atención al presente documento.

Atentamente



Lic. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

VICEPRESIDENTE

Prov: 3882 19

Para: PRESIDENCIA

Para: Agradeceré remitir el Informe a la Oficina de Asesoría Legal para que de su opinión al respecto.

3368-2010 19

Para: A-Legal 13 AGO. 2010

Para: OPINION LEGAL - RECIBI-DACIONES.

05

INFORME N° - 12 - 2010-A.R.RR.HH./UNAM

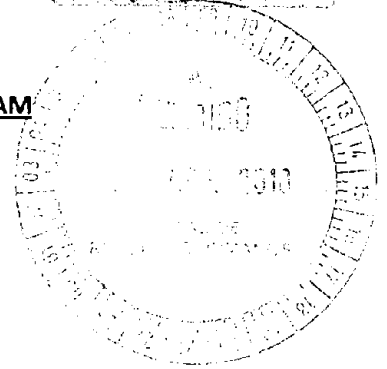
A : Lic. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
(E) JEFE DE RECURSOS HUMANOS

DE : CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO
Área de Remuneraciones y planillas

ASUNTO : SOLICITO OPINION Legal

REFERENCIA : INFORME N° 503-2010-OPPTO/UNAM

Fecha : Samegua, 11 de Agosto del 2010.



Mediante el presente me dirijo Ud. Para saludarle muy cordialmente, a la vez para solicitar la opinión legal con Respecto a la Resolución C.O. N° 270-2010-UNAM, mediante la cual se Aprueba la propuesta de una retribución económica por cumplimiento de metas presupuestarias; habiendo identificado los diferentes responsables, encargados y jefes de los respectivos cargos mencionados en dicha Resolución se observa lo siguiente:

1. Con Resolución C.O. N° 270-2010-UNAM, se aprueba el pago por retribución económica por cumplimiento de metas presupuestarias contenida en el informe de la referencia; en dicho informe Se menciona los cargos de las personas que se beneficiarán mas no los Nombres, en este sentido se ha identificado los actuales responsables ya que la propuesta en el mencionado informe se indicó los cargos según los actuales documentos de gestión y las Resoluciones que los designan están de acuerdo a los anteriores documentos de Gestión, razón por la cual se ha considerado el equivalente a los cargos anteriores siendo observados los siguientes:

SEGUN RESOLUCION ORIGINAL DE DESIGNACIÓN DE CARGO	SEGÚN RESOLUCION DE ASIGNACION DE RETRIBUCION ECONOMICA RESOLUCION C.O. N° 269-2010-UNAM	RECOMENDACIÓN
La resolución C.O. N° 356-200-UNAM (RELACIONISTA PUBLICO III), al Sr. Roger Nilton Ticona Flores.	Oficina de imagen Institucional	Regularizar mediante resolución la Designación de acuerdo a los nuevos Documentos de gestión.
Resolución C.O. N° 166-2010-UNAM (JEFE DE CONSEJO DE INVESTIGACION CIENTIFICA) a Maribel Rocío Pacheco Centeno.	Oficina de Investigación Universitaria	Regularizar mediante resolución la Designación de acuerdo a los nuevos Documentos de gestión.
Resolución N° 173-2010-UNAM (PRESIDENTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE AUTOEVALUACIÓN) a Marcos Luis Quispe Pérez.	Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria	Regularizar mediante resolución la Designación de acuerdo a los nuevos Documentos de gestión.
Resolución C.O. N° 170-2010-UNAM, (JEFE DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES ACADEMICAS) José Orlando Quintana Quispe	Oficina de Actividades y Servicio Académico.	Regularizar mediante resolución la Designación de acuerdo a los nuevos Documentos de gestión.

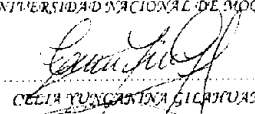
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
L.06

2. No se encuentra Resolución vigente de designación de Coordinadores encargados de las diferentes carreras mencionadas en dicha resolución:
 1. Coordinador (e) carrera profesional. Gestión Pública
 2. Coordinador (e) carrera profesional Ing. Sistemas
 3. Coordinador (e) carrera profesional Ing. Minas
 4. Coordinador (e) carrera profesional Ing. Pesquera
 5. Coordinador (e) carrera profesional. Ing. Ambiental
 6. Coordinador (e) carrera profesional. Ing. Agroindustrial

Por cuanto no se conoce el nombre de los beneficiarios quienes deberá constar en planillas, **Sugiero que se tramite dicha resolución o en su defecto se haga una modificatoria, aclaración a la Resolución indicando los Nombres a las personas beneficiarias por dicho concepto.**

3. QUE SEGÚN **RESOLUCIÓN C.O. Nº 269-2010-UNAM** se designa desde el 01 de Julio del 2010 al 31 de Julio del 2010 al Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez EL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, y su contratación es por la modalidad por C.A.S. por cuanto NO CORRESPONDE, por cuanto sugiero sea **REVOCADA DICHA RESOLUCIÓN** salvo disposición contraria.
4. Se recomienda dejar pendiente dichos pagos hasta su regularización correspondiente, salvo disposición contraria.

Es todo cuanto informo para conocimiento y demás fines

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CELIA TUNGANINA GILAPUANCCO
ÁREA DE REMUNERACIONES

cyg/Rem.
arch.

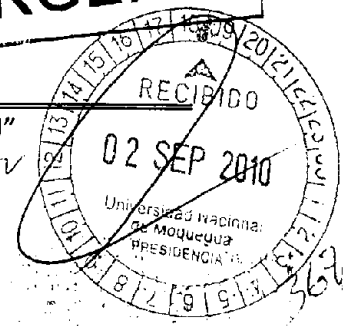


UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
URGENTE

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

INFORME 272- 2010- RRHH/UNAM



A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNAM

De : Lic. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE.
(E) JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Asunto : CONSIDERAR NOMBRES DE ENCARGADOS.

Fecha : Samegua, 31 de Agosto del 2010

Mediante el presente me es particularmente grato saludarlo y en relación a la retribución del cumplimiento de metas presupuestarias para los encargados de las diferentes oficinas contenida en el informe N° 503-2010/OPPTO/UNAM de la Oficina de Planificación y Presupuesto en la que se debe detallar el nominal de los beneficiados para efectos de comprometer dichas Resolución. Bajo la siguiente sugerencia:

META	ENCARGADO	DEPENDENCIA	MONTO
001	ING. WALTER MERMA CRUZ	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS	350.00
002	LIC. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE	SECRETARIA GENERAL	350.00
002	ING. HUGO EULER TITO CHURA	COORDINADOR SEDE ILO	200.00
002	ECO. ROBERTO URDAY	COORDINADOR DE LAS AULAS DESCENTRALIZADAS DE LA UNAM - ICHUÑA	200.00
003	DR. JOSE RICARDO ORDONES HUANCA	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	350.00
004	ING. RODOLFO RAFAEL SANCHEZ VALENCIA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	350.00
004	LIC. VICTOR CAHUANA QUISPE	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	300.00
004	LIC. ROGER NILTON TICONA FLORES	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	200.00
004	ING. MARCO LUIS QUISPE PEREZ	OFICINA DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	200.00
004	LIC. JOSE ORLANDO QUINTANA QUISPE	OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS	200.00
007	MSc. MARIBEL ROCIO PACHECO CENTENO	OFICINA DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA	200.00
008	ING. OSMAR CUENTAS TOLEDO	RESPONSABLE (E) CARRERA PROFESIONAL DE ING. DE MINAS	200.00
009	ING. VANESSA FLORES GUTIERREZ	RESPONSABLE (E) CARRERA PROFESIONAL DE ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA	200.00
010	LIC. FREDDI ROLAND RODRIGUES ORDOÑEZ	RESPONSABLE (E) CARRERA PROFESIONAL DE ING. AMBIENTAL	200.00
011	ING. ELIZABETH NORKA LLASACA CALIZAYA	RESPONSABLE (E) CARRERA PROFESIONAL DE ING. PESQUERA	200.00
012	ING. RENE GERMAN SOSA VILCA	RESPONSABLE (E) CARRERA PROFESIONAL DE ING. AGROINDUSTRIAL	200.00
013	ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ	RESPONSABLE (E) CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	200.00
014	LIC. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA	DIRECTOR DE CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO	200.00
016	MSc. GREGORIO ARROLLO JAPURA	OFICINA DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA	200.00
018	ARQ. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	200.00

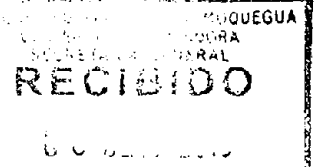
Agradezco la atención al presente documento.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



PRESIDENTE

Prov: 3670-2010

Posa: cc.VCA

Esta: Elaborativa

correspondiente con las correcciones) advertidas

02 SET. 2010

Resolución

cc.VAD.